RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2026 196054 (13/2026/32L)

Objeto: Construcción de un Centro de Empleo en Motril y la urbanización del resto de parcela.

Tipo contractual: Contrato de obras

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Tramitación anticipada

Regulación Armonizada: No

Período de ejecución: 12 Meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

División del contrato en lotes: No

Presupuesto base de licitación:
- Importe total (IVA excluido): 2.119.960,83 euros.
- Importe del IVA: 445.191,77 euros.
- **Importe máximo de licitación (IVA incluido): 2.565.152,60 euros.**

Valor estimado: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 2.119.960,83 €.

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	860.430,00 €	1439181860 G/32L/60200/18 S0667
2027	1.704.722,60	1439180000 G/32L/60200/18 S0508

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, que se han incorporado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos Anexos y modelo de documento de formalización han sido informado por el Gabinete Jurídico de Granada (INFORME INF/2026/249 e INFORME

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo

INF/2026/250, de 16/09/2026), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias que le están conferidas por virtud del resuelvo tercero, apartado 3, letra a) de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11/03/2026); Decreto del Presidente 9/2026 de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 12 de 9/7/2026), y con el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de la construcción de un Centro de Empleo en Motril y la urbanización del resto de parcela.

SEGUNDO.- APROBAR, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- ACORDAR LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ANTICIPADA, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha Ley.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares